



Municipalidad
de
San Isidro

“Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria”

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 170

San Isidro, 23 JUL. 2013

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO

CONSIDERANDO:

Que, siendo necesario encargar las funciones de la Jefatura de la Oficina de Participación Vecinal, se hace necesario formalizar el acto administrativo correspondiente,

En uso de la atribución conferida en el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- ENCARGAR, a partir del día 23 de julio a doña **JESSICA PATRICIA VILLEGAS VASQUEZ**, las funciones de Jefe de la Oficina de Participación Vecinal, en adición de sus funciones como Gerente de Administración Tributaria de la Municipalidad de San Isidro.

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR, el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Recursos Humanos de esta Corporación Edil.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO


RAUL A. CANTELLA SALAVERRY
Alcalde

